Criterios sobre la promoción del alumnado

El alumnado promocionará al curso siguiente al finalizar los cursos impares.

Al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, en la sesión de evaluación final, el equipo docente adoptará colegiadamente las decisiones de promoción del alumnado. Se tomará en especial consideración la información y el criterio del tutor/a.

Se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

a) El alumno o la alumna accederá al curso o etapa educativa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias clave y los objetivos de la etapa.
b) Se accederá también cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa.

Cuando no se cumpla ninguna de las condiciones, el equipo docente podrá decidir que el alumno o alumna permanezca un año más en el curso.
La decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.
En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de permanencia excepcional un año en el mismo curso se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que esta es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo.

La permanencia durante un año más en un mismo curso debe haber venido precedida de la aplicación de actuaciones de intervención educativa adecuada y personalizada.

La medida de permanencia se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan de seguimiento personalizado de apoyo y refuerzo.

Las familias deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.
Las familias deberían colaborar en las medidas de apoyo que se adopten.

CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Con carácter general: Se accederá al curso o etapa educativa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias clave y, en su caso, ha alcanzado los objetivos de la etapa. Se accederá también cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa. Solo se puede repetir una vez en toda la etapa. Si ya lo ha hecho, no se aplica ningún otro criterio. Si pasa con áreas suspensas debe elaborarse un plan de recuperación. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente se considera recuperada.
2º - 4º y 6º

Todo aprobado = promociona
Tiene suspensos, pero **ya ha repetido** = promociona con un plan
Suspende **un área** = promociona con un plan de recuperación
Suspende Lengua o Matemáticas **+ otra área** = promociona
Suspende **Lengua y Matemáticas** = **no promociona** (salvo que el equipo docente con especial atención a la opinión del tutor/a considere que podrá seguir con aprovechamiento al curso siguiente, tras valorar su esfuerzo, madurez e integración en el grupo de referencia)
Suspende **tres áreas** = **no promociona** (salvo que el equipo docente con especial atención a la opinión del tutor/a considere que podrá seguir con aprovechamiento al curso siguiente, tras valorar su esfuerzo, madurez e integración en el grupo de referencia)